

EL NUEVO SIGLO

Betancourt, en la Comisión de la Verdad y otras breves



Foto cortesía

Betancourt, en la Comisión de la Verdad

El próximo miércoles la excandidata presidencial Ingrid Betancourt estará en la Comisión de la Verdad en el acto de reconocimiento por parte de las extintas Farc de su secuestro a principios del año 2002 en el departamento del Caquetá, cuando realizaba su campaña para los comicios de ese

año. Permaneció más de 6 años cautiva de esa guerrilla en la selva, hasta que fue liberada en 2008 por el Ejército. Betancourt, quien viene al país para asistir a esta diligencia, pues reside en el exterior, estará en la Comisión de la Verdad acompañada de otras personas que también compartieron con ella ese secuestro, el exgobernador Alan Jara, el ex parlamentario Luis Eladio Pérez y el policía John Frank Pinchao. “Creo que tenemos que encontrar una forma nueva de hablarnos. Yo nunca hubiera imaginado, desde lo profundo de mi cautiverio, que un día tendría la posibilidad de un diálogo humano con mis antiguos captores”, dijo Betancourt.

Corte reafirma jurisprudencia

La Corte Constitucional recordó que el reconocimiento de la pensión de vejez como prestación definitiva, periódica y vitalicia debe prevalecer ante la posibilidad que tiene una persona de acceder a la devolución de los saldos cotizados, teniendo en cuenta que esta prestación es subsidiaria y solo procede cuando el afiliado no cuenta con el capital suficiente para acceder a la mesada pensional. El pronunciamiento del Alto Tribunal fue hecho al estudiar el caso de una mujer que debió salir del país con su familia por problemas de seguridad y se encuentra como refugiada en Brasil, donde presenta dificultades económicas, lo cual la

llevó a solicitar a su fondo de pensiones la devolución de lo cotizado en Colombia.

Esperan fallo sobre servicio militar

La representante a la Cámara, Ángela Robledo, recordó que en este momento hay una demanda contra la ley de reclutamiento que le pide a la Corte Constitucional incluir a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la exoneración al servicio militar obligatorio, en igualdad con las comunidades indígenas. Sin embargo, anotó la Parlamentaria, “el Ministerio del Interior le está pidiendo a la Corte Constitucional negar esta exoneración para las comunidades NARP”. El Ministerio indicó que las comunidades negras han tenido más éxito en su inclusión social, respecto a los indígenas, y por ello no deberían tener ese beneficio.